Esta Sección de Industria en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamente de Lineax Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (medificado por Orden ministeria) de 4 de encre de 1963) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto Autorizar la instalación solicitada con la E. F. que se cua y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcanoe y limitaciones que establece el Regiomento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Farragona, 14 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—4.096-C.

RESOLUCION de la Serción de l'adustria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la ntitidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumphdos los tramites regiamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barresponse transporte de Ringgorganas, con demicilio en Bar-celona paseo de Gracia 132 solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los electos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.223.
Origen de la linea: Apoyo número 88 de la "inea 25 kv. Circunvalación Este.
Pinal de la linea: E. T. número 3.039 «Playa Larga»
Términos municipales que afecta: Tarrayona.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 0.316.
Conductor: Cobre de 3 por 15.993 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera

Estación transformadora

Tipo: Interior. Potencia 160 KVA

Relación de transformación: 25.000/220/127 V.

Esta Sección de Industria en cumplimiento de lo dispueste en los Decretos 2617 y 2619 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo. Decreto 1775-1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Electricas de Aita Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 4 de enero de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada non la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Tarragona, 14 de april de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—4.094 C

RESOLUCION de la Succión de Industria de la Delevación Provincial de Tarravona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente m-coado en esta Sección de Industria a Instancia de «Empresa Nacional Hidroclectrica del Ribagorzara», con domicilio en Bar-celona, naseo de Gracia 132 solicitando autorización para la instalación: y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas duyas cáracterísticas técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.266. Origen de la linea: Apoyo número 25 de la linea 25 kv. Cir-cunvalación Vendrell, Final de la linea: E. T. número 3.265 «Auto Garaje Ven-

drella.

Términos municipales que afecta: Vendrell.

Tensión de servicio: 25 kv. Longitud en kilómetros: 0.038. Conductor: Cobre de 3 por 15.984 militaetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Interior. Potencia 100 KVA. Relación transformadora: 25.000/380/320 V.

Esta Sección de Limistria en complimiento de lo dispuesto en as Dicerctos 2017 y 2019/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1965, de 18 de merzo. Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de pariorillos de 1939 y Reciomento de Lineas Eléctricas de Alta Tension de 21 de juniorio de 1949 (modificado por Orden amisteria de 1944 de cuero de 1960) y en la Orden ministeria de 196 de formero de 1960 y en la Orden ministerial de 196 de formero de 1960, ha resuelto;

Autorizar la inistalación solicidada con la E. T. que se cita y deciarat la utilidad mádico de la toisma a los efectos de la imposición de la serviciamento de paso en las condiciones, alcance y lumisciones que estanhec el Regiamiento de la Ley 10/1966 el moda o non Libercia 2019 1968

Tarragona, 14 de monte de 1969 de Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabilio Colavidas, 4,083-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Deletación Provincial de Tarragona por la que se cultoriza y deciara la utilidad pública en concreto de la instalación cuéctrica que se cita.

es amentarios en el expediente in-Campidos los frain la expanencia en el expeniente incoado en esta Socción de Industria a instancia de «Empresa
Nacional Hidrochietrica del Robercerana», con domicilio en Barcelana os el de Conde 120, soliciando antorización para la
instalación y declaración de atilidad publica, a los efectos de
la imposición de acryidactica de paso, de las instalaciones
eléctricas curas caracteris el tecnices principales son los
significators. signientes

Referencia 1,229 Origen de la financia Laure a E. T. número 3,115 Final de la linça de l'amenero 3,197, «Roells Pujol»

Terminos municipales que afecta; Salon-Vilnseca, Terminos municipales que afecta; Salon-Vilnseca, Temilon de servicior 25 % Longitud en kilometros, 0 260 fendido subterraneo, Conductor Cobre de 3 ma 50 milimetros cuadrados de sección.

Falación Trensformationa

Tipo Interior Potencia 100 KVA, Relación massonactiona un 600/380/220 V.

Esta Second de Industria, v.; complimiento de lo dispuesto en los Decretos 1677 y 1911 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 12 de marco Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembro de 1939 y Reglamento de Liness Eléctricas de Alta Tensión do 35 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministeria) de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Antorizar la inistalación colletada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad utilitas de la misma a los efectos de la imposición de la survicionione de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que estaciece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 1819/1966.

Tarrazona, 14 de abril de 1969,—El luceniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—4.097-C.

RESOLUCION de la Seccion de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad nública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

cumpado, los trámices coplamentarios en el expediente in-coado en esta Sección de Industria, a instancia de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Pibaroczanos con domicillo en Bar-celona, basec de Cencia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de dilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas curas características técnicas principales son las siguientes: Complido, los trámices conformentarios en el expediente in-

Referencia: 1.276.

Origen de la linea: Apoyo número 187 de la linea 25 Ky. Circumvalación Reus.

Final de la linea: E. T. número 3.291. «Edificio Pi Greco».

Término municipal que afecta: Reus.

Tension de servicio: 25 ky.

Longitud en kilimetros: 3.184, (endido subterraneo, Conductor: Cobre de 3 por 50 milimetros cuadrados de

E. lacion transformadora

Tipo: Interior Potencia: 300 KVA, Relación (ransformuliora: 25.000/380/229 V.

Esta Secuión de Enquistria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2613-1966, de 26 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marco: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden mi-nisterial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966. aprobado por Decreto 2619/1968.

Tarragona, 14 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—4.098-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Sección de Industria, a instancia de alimpresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorranas, con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y deciaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las signientes: siguientes:

Referencia: 1.213. Origen de la linea: Apoyo número 14 de la linea de 25 Kv.,

Reus Cambrils.

Término municipal que afecta: Reus.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 0.074.
Conductor: Cobre de 3 por 15.904 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Madera

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA. Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 19/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Méctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1963), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada con la E. T. que ae cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 14 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—4.699-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Gana-deria por la que se determina la puesta en funcio-namiento del Registro de Nacimiento de Reses de

Concluida la fase de organización del Registro de Nacimiento de Reses de Lidia y hablendo sido comunicada a los ganaderos interesados la resolución adoptada por este superior Centro, de acuerdo con los resultados contrastados en la visita efectuada a cada una de las explotaciones, se pone en conocimiento de los mismos que a partir de la fecha de publicación de la presente están obligados a remitir declaración de los nacimientos de los productos machos obtenidos en las ganaderías registradas como fase previa en la realización del herradero bajo control oficial. Todo ello de acuerdo con las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 4 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 5 de abril y de 11 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 16 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1969.—El Director general, R. Diaz Montilla.

Sr. Subdirector general de Fomento y Expansión Ganaderos.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 22 de mayo de 1969

DIVISAS	Comprador Pesetas	Vendedor Posetas
1 dólar U. S. A	69.860	70.070
1 dolar canadiense	64.899	65.094
1 franco francés	14.045	14.087
1 libra esterlina	1 66.8 18	167.320
1 franco sulzo	16.192	16.240
100 francos belgas (*)	139.650	140,070
1 marco alemán	17.465	17,517
100 liras italianas	11,129	11,162
1 florin holandés	19,196	19.263
I corona sueca	13.516	13,556
1 corona danesa	9,278	9.305
1 corone hornega	9.778	9,807
1 marco finlandés	16.657	18,707
100 chelines austríacos	269.787	270.599
100 escudos portugueses	245,105	245.842

(°) La cottraction del Franco belga se reliere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financiaros, se anli-cará a los mismos la cottractión de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el Tribunal designado para fusgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para in-corporación a los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria del concurso anunciado en el «Beletín Oficial del Estados de 21 de enero del año en curso para acreditar la competencia y demás requisitos exigidos para la incorporación a los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Esta Subsecretaria ha tenido a bien designar el siguiente Tribunal calificador del mismo:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Tárano Fernández, Oficial Mayor del Ministerio de la Vivienda.

Vicepresidentes:

Ilustrisimo señor don Angel B. Sanz Nougues, Presidente de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Ilustrisimo señor don José Gómez Escribano, Jefe de la Sección de Cámaras y Agentes de la Propiedad Inmobiliaria del Ministerio de la Vivienda.

Vocales:

Don Rodrigo Vivar Mira, Asesor jurídico de la Junta Centrai

Don Antonio Ramos Dominguez, Catedrático de la Escuela de Ingenieros Técnicos. Don Heliodoro Giner Ubago, Agente de la Propiedad Inmo-

biliaria. Don Gerardo Bugallo Barreiro, Agente de la Propiedad In-

mobiliaria. Secretario: Don Luis Alvarez Icart, Vicesecretario de la

Junta Central.

Vocales suplentes:

Don Emilio Pérez Hernández, Asesor juridico del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid. Don José María Fernández Latas, Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

Don Florencio Peláez Núfiez, Agente de la Propiedad In-

mobiliaria.

Don Eduardo Renedo Duque, Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

Don José Alfonso San Román Pérez, Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan formular las recusaciones que consideren pertinentes, si es que proceden, de acuerdo con lo dispuesto en los articulos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Madrid, 20 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero,